



Concejo Municipal de Taboga
Taboga, R. P.

ACUERDO MUNICIPAL N°10
(de 24 de abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ Y EL MUNICIPIO DE TABOGA, DANDO CONTINUIDAD AL ACUERDO MUNICIPAL N°19 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Turismo de Panamá está llevando a cabo diferentes iniciativas para fortalecer la gestión de destinos turísticos en el país; en los cuales, ha priorizado acciones hacia ocho (8) destinos turísticos, entre los que está considerado el Distrito de Taboga.

Que de conformidad con los estudios de factibilidad realizados por la Autoridad de Turismo de Panamá, en los diferentes municipios del país, se ha considerado al Distrito de Taboga, con un potencial de oportunidades para establecer acciones para el mejoramiento de experiencias turísticas de manera sostenible y competitiva.

Que entre los alcances del Convenio se tiene como objetivo fundamental, lograr el mejoramiento de ciertas infraestructuras básicas en el Distrito de Taboga con el propósito de optimizar las experiencias turísticas de los visitantes y residentes de este distrito.

Que esta Cámara Edilicia, consciente de que el desarrollo de la actividad turística contribuye a promover mayores niveles de calidad y competitividad, la generación de capacidades locales y el desarrollo turístico sostenible en las diferentes unidades del planeamiento municipal, y en consecuencia, se desarrollan procesos de trabajo orientados a la divulgación e implementación de planes turísticos, el desarrollo de capacidades locales con otros municipios y cámaras de turismo, la capacitación y acompañamiento para la consolidación de MIPYMES turísticas y el impulso para el desarrollo de nuevos productos (turismo rural, religioso, bienestar, social, náutico y convenciones).

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR al señor **RAMÓN RAMOS**, Alcalde del Distrito de Taboga, a suscribir con su Excelencia **GLORIA DE LEON ZUBIETA**, Administradora General de la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, la **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre el MUNICIPIO DE TABOGA y la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, **dando continuidad al Acuerdo Municipal N°19 del 2 de diciembre de 2019**, a fin de establecer las líneas de comunicación y trabajo en equipo para el desarrollo de la actividad turística en el Distrito de Taboga, como objetivo fundamental de lograr el mejoramiento de ciertas infraestructuras básicas en el Distrito de Taboga con el propósito de optimizar las experiencias turísticas de los visitantes y residentes de este distrito.



SEGUNDO: Que el Programa para el fortalecimiento de destinos turísticos identificados como prioritarios, entre ellos, el Distrito de Taboga, se ejecutarán con fondos que gestiona la Autoridad de Turismo de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un contrato de préstamo, para el impulso de Plan Piloto hacia los ocho (8) destinos turísticos priorizados del país.

TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 numeral 7 y 11, artículo 38 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Taboga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


H.C. RAÚL VARELA
Presidente del Concejo Municipal




SIHARA VARELA
Secretaria del Concejo Municipal

SANCIONADO: Alcaldía del Distrito de Taboga a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.


H.A. RAMON RAMOS
Alcalde Municipal de Taboga




DAYANRA LÓPEZ
Secretaria General de la Alcaldía